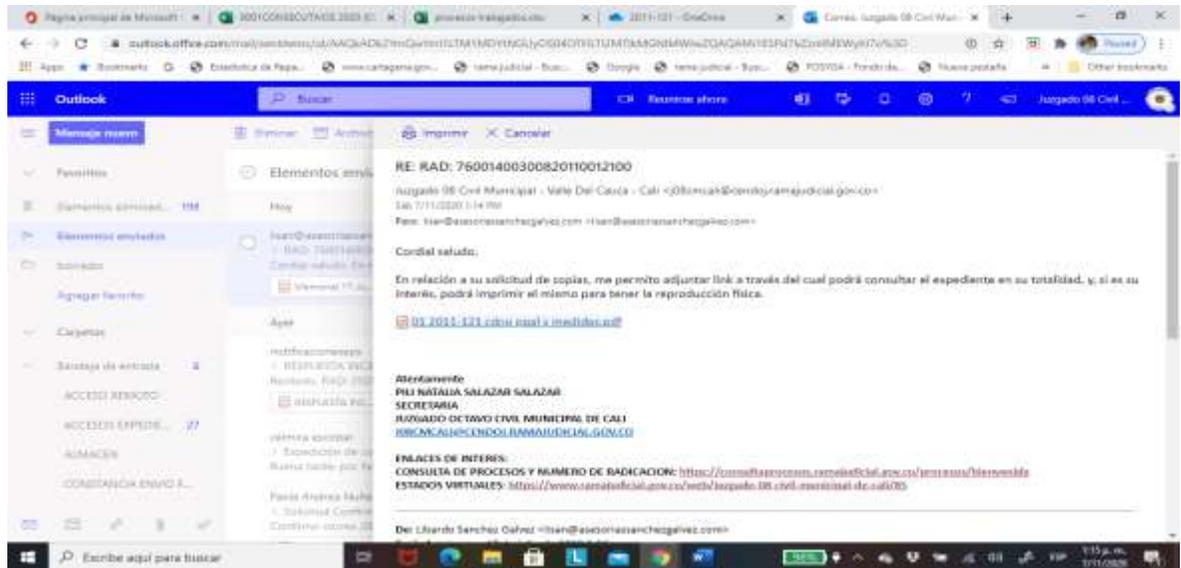


SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el memorial sin arancel, desarchivo que se surtió la semana que transcurre. Adjunto pantallazo que evidencia la remisión del link del proceso digitalizado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2020



La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación N° 408
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: OSCAR ORLABDO DORADO SUAREZ
Radicación: 760014003008201100121

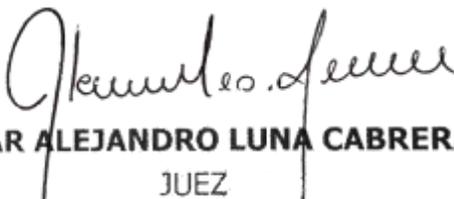
En atención al escrito que antecede, la constancia secretarial y una vez desarchivado y escaneado el cartulario, el juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento del solicitante que el proceso ha sido desarchivado y que se ha puesto a su disposición mediante la remisión del link respectivo.
2. No tramitar las copias pretendidas, ya que se hacen innecesarias dado el acceso al expediente en formato PDF.

3. Reconocer personería jurídica como abogado al profesional LIBARDO SÁNCHEZ GALVEZ quien se identifica con c.c. 17130304 y T.P 8307 del C.S.J para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **078**
Fecha: **NOV.11.2020**